



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 270-2021-UNACH
23 de agosto de 2021

VISTO:

Carta N° 007-2021-UNACH/CSST, de fecha 12 de agosto de 2021; Informe N° 061-2021-UNACH/OGBU-UAMP-IACM, de fecha 18 de agosto de 2021; Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número veintiséis (26), de fecha 23 de agosto de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora establece que, *La Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le corresponden.*

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, y la ley.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora 188-2020-UNACH, de fecha 14 de mayo de 2020, se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, periodos 2020 y 2021 y se reconstituyó mediante Resolución Presidencial N° 030-2021-UNACH, de fecha 05 de marzo de 2021.

Que, mediante Carta N° 007-2021-UNACH/CSST, de fecha 12 de agosto de 2021, la Presidenta del Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo de la UNACH, presenta los Protocolos de Bioseguridad para uso de Laboratorios de Prácticas de las cinco Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Informe N° 061-2021-UNACH/OGBU-UAMP-IACM, de fecha 18 de agosto de 2021, el Encargado del Área de Asistencia Médica y Psicológica, hace llegar el Informe de conformidad y visto bueno de Protocolos de Bioseguridad para uso de Laboratorios de Prácticas de las cinco Escuelas Profesionales de la UNACH, avalado por la Jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Veintiséis (26), de fecha 23 de agosto de 2021, aprueba el Protocolo de Bioseguridad para uso de los Laboratorios de Prácticas de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en el contexto del COVID-19.



Universidad Nacional Autónoma de Chota
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Que, el objetivo del presente protocolo es: Mitigar la transmisión del virus SARS-CoV-2 al hacer uso de los ambientes de laboratorio de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Chota salvaguardando la integridad y la salud de sus usuarios.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Protocolo de Bioseguridad para uso de los Laboratorios de Prácticas de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en el contexto del COVID-19, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución, así como su anexo en la página web, del portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, (<http://www.unach.edu.pe/>).

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.





Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE





Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.

Vicepresidencia Académica
Administración.
RR. HH.
Facultad de Ciencias de la Salud.
Escuela Profesional de Enfermería.
Informática.
Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

COMITÉ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Resolución Presidencial N°030-2021-UNACH



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA USO DE LOS
LABORATORIOS DE PRÁCTICAS DE LA ESCUELA
PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN EL CONTEXTO
DEL COVID-19**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA –
UNACH – 2021**

“Esto no es solo una crisis de salud pública, es una crisis que afectará a todos los sectores. Por ello, cada sector y cada individuo debe participar en la lucha” (Tedros Adhanom Ghebreyesus- marzo 11-2020. Director General de la OMS)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

COMITÉ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Resolución Presidencial N°030-2021-UNACH



Índice	Página
1.- <u>INTRODUCCIÓN</u>	3
2.- <u>FINALIDAD</u>	3
3.- <u>ALCANCE</u>	3
4.- <u>OBJETIVO</u>	3
5.- <u>DEFINICIONES</u>	4
6.- <u>MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD</u>	
6.1.- RECOMENDACIONES GENERALES	5
6.1.1.- Lavado de Manos (Anexo 01)	5
6.1.2.- Distanciamiento Social (Anexo 02)	6
6.1.3.- Uso de mascarilla (Anexo 03)	6
6.1.4.- Detección y Manejo de Personas con Síntomas Sospechosos de COVID -19	7
6.1.5.- Toma de Temperatura (Anexo 04)	7
6.1.6.- Número de Personas por Laboratorio	7
6.1.7.- Evaluación y readecuación de las áreas de trabajo	9
6.2.- Elementos de protección personal (EPP) para prevención del COVID-19.	10
6.3.- Higienización antes de entrar a la universidad	11
6.3.1.- Desinfección y limpieza de cada Laboratorio	11
6.4.- Manejo de residuos.	12
7.- <u>PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO (Anexo 05)</u>	13
8.- <u>VIGILANCIA DE LA SALUD DE TODA LA COMUNIDAD USUARIA DE LOS LABORATORIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA – UNACH</u>	13
9.- <u>PROCEDIMIENTO DURANTE EL LABORATORIO</u>	14
10.- <u>DOCUMENTOS NORMATIVOS</u>	15
11.- <u>ANEXOS</u>	17



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

COMITÉ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Resolución Presidencial N°030-2021-UNACH



1.- INTRODUCCIÓN.

La enfermedad producida por Coronavirus SARS- CoV-2, denominado como COVID-19, por sus siglas en inglés *Coronavirus Diseases-19*; es una enfermedad respiratoria que se ha extendido desde China hacia mundo, causando un impacto en cada país a nivel de mortalidad, morbilidad y respuesta en servicios de salud. Así mismo, se han visto afectados todos los aspectos de la vida cotidiana, actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el turismo, el comercio, suministros de alimentos, así como el sector educación que se ha visto en la necesidad de reinventarse con la finalidad de continuar las actividades a nivel académico y administrativo para el aprendizaje constante de toda la comunidad universitaria. En este sentido, la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Chota – UNACH, con el interés de proteger a los estudiantes, docentes y personal administrativo, ha elaborado el presente protocolo de bioseguridad tomando como referencia los documentos normativos del MINSA, Decretos de salud y el Plan de Prevención Vigilancia y Control del COVID-19 en la UNACH, el mismo que debe ser utilizado por todo aquel que desee ingresar a los laboratorios de la UNACH.

2.- FINALIDAD.

Instaurar un protocolo de bioseguridad para los laboratorios de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con medidas para la protección, prevención, seguimiento y mitigación del riesgo en la comunidad universitaria a consecuencia del COVID-19, cuando se reanuden las labores académicas y prácticas en los laboratorios.

3.- ALCANCE.

Aplica al personal que desee ingresar a los laboratorios de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

4.- OBJETIVO.

Mitigar la transmisión del virus SARS-CoV-2 al hacer uso de los ambientes de laboratorio de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Chota salvaguardando la integridad y la salud de sus usuarios.



5.- DEFINICIONES.

- **Aislamiento:** Apartamiento de una o más personas que se sabe o se sospecha que han contraído una enfermedad transmisible y fuertemente infecciosa para las personas que no están infectados; será de manera voluntaria o la orden será impuesta por la autoridad sanitaria.
- **Asepsia:** Método o procedimiento para evitar que los gérmenes infecten una cosa o un lugar.
- **Bioseguridad:** Es un conjunto de normas y medidas para proteger la salud del personal, frente a riesgos biológicos, químicos y físicos a los que está expuesto en el desempeño de sus funciones, también a los pacientes y al medio ambiente.
- **Contacto estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- **COVID-19:** Enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que antes no se había visto en seres humanos. Se denomina COVID-19, por sus siglas en inglés Coronavirus Diseases-19. Por la patología que produce el virus la enfermedad se denomina también Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS).
- **Desinfección:** Se denomina desinfección a un proceso químico que mata o erradica los microorganismos como las bacterias, virus y protozoos impidiendo el crecimiento de microorganismos patógenos.
- **Desinfectante:** Son aquellos productos o elementos que sirven para desinfectar, limpiar, evitar la presencia de bacterias, virus y otro tipo de microorganismos peligrosos para la salud.
- **Distanciamiento Social:** El distanciamiento físico significa mantener un espacio definido entre las personas al estar fuera de su casa.
- **Hipoclorito:** Es un compuesto químico, fuertemente oxidante; contiene cloro en estado de oxidación +1, es un oxidante fuerte y económico, debido a esta característica se utiliza como desinfectante.
- **Mascarilla Quirúrgica:** Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o



salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

- **Material Contaminado:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **EPP:** el Equipo de Protección Personal, son equipos, piezas o dispositivos que evitan que una persona tenga contacto directo con los peligros de ambientes riesgosos, los cuales pueden generar lesiones y enfermedades.

6.- MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD.

6.1.- RECOMENDACIONES GENERALES

Las recomendaciones y medidas que se deben adoptar para prevenir la expansión y contagio del COVID - 19 en centros de trabajo y centros de educación superior; estas medidas se detallan a continuación.

6.1.1.- Lavado de Manos (Anexo 01):

- El lavado de manos durante 20 segundos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos estén visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- La higiene de manos con alcohol se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- Todos los estudiantes, docentes, administrativos y/o personal externo a la institución, deben realizar el protocolo de lavado de manos, en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 –30 segundos, antes y durante el uso de los laboratorios y desinfectarse las manos después de cada procedimiento. Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otras personas (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.



-
- Dentro y fuera de las instalaciones de los laboratorios se publicarán recordatorios de la técnica del lavado de manos y en cada uno de los servicios higiénicos.
 - Intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

6.1.2.- Distanciamiento Social (Anexo 02):

- Los estudiantes, docentes, administrativos y/o personal externo a la institución deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas, evitando contacto directo.
- Los laboratorios prestarán servicio en un 40 % de aforo a estudiantes, investigadores, tesis y/o personal externo a la institución, previa elaboración de un horario donde se establecerá los turnos por día y la cantidad de personas que pueden ingresar a los laboratorios por cada turno; cada grupo de trabajo que hagan uso de las instalaciones de los laboratorios, equipos, materiales e instrumentos, se encargarán de la limpieza y desinfección con agentes químicos establecidos por la Organización Mundial de la Salud después de cada uso; el distanciamiento entre personas será obligatorio de 2 metros.
- Se deben informar las recomendaciones de uso eficiente de EPP, adicional a la normatividad establecida para el trabajo seguro en los laboratorios.
- Se debe controlar el aforo en la entrada de cada laboratorio.
- No se permitirán actividades en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros de distancia entre cada persona.

6.1.3.- Uso de mascarilla (Anexo 03):

- La mascarilla N95 es la que tiene mayor efecto protector, se debe usar de manera obligatoria; en su defecto realizar el uso de mascarillas KN95, las mascarillas solo son eficaces si se combinan con el lavado frecuente de manos con agua y jabón.
- Antes de usar una mascarilla, lávate bien las manos con agua y jabón.
- Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate de que no haya espacios entre tu cara y la mascarilla.
- Evita tocar la mascarilla mientras lo usas, si lo necesitas hacer, primero lavarse las manos con agua y jabón.



-
- Cámbiate de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilices las mascarillas de un solo uso.
 - Para quitarte la mascarilla no tocar la parte delantera de la mascarilla, deséchala inmediatamente en un recipiente cerrado y lávate las manos con agua y jabón.

6.1.4.- Detección y Manejo de Personas con Síntomas Sospechosos de COVID - 19:

Se requiere la participación de estudiantes, docentes, administrativos y/o personal externo a la institución quienes deberán informar acerca de personas que manifiesten síntomas tales como: tos, fiebre, dolor de cabeza, etc. Es importante que cada miembro de la comunidad universitaria actúe con responsabilidad y determine su autoaislamiento si presenta los síntomas de la enfermedad informando a la instancia o dependencia correspondiente, para su seguimiento o acompañamiento en salud.

6.1.5.- Toma de Temperatura (Anexo 04):

Para el ingreso al Campus Universitario de Colpa Matara, se realizará la toma de la temperatura por el personal capacitado, aquellas personas que presenten temperatura superior a 37.5 °C no se les permitirá el ingreso.

En caso que la temperatura esté por encima de 37.5°C se dará un tiempo de espera de 20 minutos para una segunda toma; si esta es normal se permitirá el ingreso a la Universidad de lo contrario se le hará las indicaciones necesarias de aislamiento preventivo en su vivienda, la Oficina de Bienestar Universitario, estará comunicándose diariamente con el paciente desde el área médica hasta que se descarte el contagio con COVID-19 o hasta que se recupere del mismo. En caso de ser un docente o administrativos se estará informando a la dependencia correspondiente.

6.1.6.- Número de Personas por Laboratorio:

La Universidad Nacional Autónoma de Chota, a través del área de infraestructura y en función a lo establecido en la Resolución de Comisión Organizadora N° 273-2020-UNACH, Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2020-UNACH y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

COMITÉ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Resolución Presidencial N°030-2021-UNACH



Decreto Legislativo N° 1505, define que el número máximo de personas por ambiente será del 50% de personas a la ocupada antes de la pandemia y manteniendo el distanciamiento mínimo de 2 metros.

Para un laboratorio de 67.3 m² (7.05 x 9.55), tenemos un aforo máximo de: $67.3 / 3.14 = 22$ (22 personas). Pero se debe cumplir las normas del MINSA que de aforo máximo sea el 50% por lo cual sería el ingreso por laboratorio de 9 personas (docente, técnico de laboratorio y estudiantes).

De los Laboratorios:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA

- Área Académica de Estudios Específicos
 - Laboratorio de Anatomía y Fisiología
 - Laboratorio de Metodología de la Atención en Enfermería
- Área Académica Preventivo Promocional
 - Laboratorio de Salud Pública
- Área Académica de Enfermería Recuperativa
 - Laboratorio de Enfermería en Salud del Adulto
 - Laboratorio de Enfermería en Salud del Niño
 - Laboratorio de Enfermería Materno Neonatal

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIOS GENERALES

- Área de Comunicación e Idiomas
- Área de Matemática, Física y Estadística
 - Laboratorio de Física y Química
 - Laboratorio de Cómputo de Ciencias de la Salud
- Área de Ciencias Sociales
- Área de Biología y Química
 - Laboratorio de Biología y Microbiología
 - Laboratorio de Bioquímica

Pabellón	Aula	Descripción	Nivel	Largo	Ancho	Área	M ² por alumno	Aforo	% de aforo por pandemia	Aforo por pandemia
Enfermería	1A1-LA-107	Laboratorio de Microbiología	1°	8.28	6.3	52.2	2.25	23	50%	12
	1A1-LA-110	Laboratorio Materno-Neonatal	1°	8.25	6.3	52	2.25	23	50%	12
	1A1-LA-105	Laboratorio Cómputo	1°	9.8	6.3	61.7	1.5	41	50%	20
	1A1-LA-208	Laboratorio de Bioquímica	2°	8.28	6.3	52.2	2.25	23	50%	12
	1A1-LA-212	Laboratorio de Metodología de la Atención en Enfermería	2°	8.25	6.3	52	2.25	23	50%	12
	1A1-LA-211	Laboratorio de Anatomía y Fisiología	2°	4.85	6.3	30.6	2.25	14	50%	7
	1A1-LA-307	Laboratorio de Salud del Niño	3°	8.28	6.3	52.2	2.25	23	50%	12
	1A1-LA-305	Laboratorio de Salud Pública	3°	9.8	6.3	61.7	2.25	27	50%	14
	1A1-LA-304	Laboratorio de Química	3°	9.8	6.3	61.7	2.25	27	50%	14
	1A1-LA-310	Laboratorio de Salud del Adulto	3°	8.25	6.3	52	2.25	23	50%	12



Fuente: Oficina General de Infraestructura.

6.1.7.- Evaluación y readecuación de las áreas de trabajo

- Disponer en las áreas comunes y zonas de trabajo, suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, los cuales deberán ser acordes a las áreas de trabajo y el número de trabajadores según las recomendaciones del jefe del área de infraestructura de la UNACH.
- Disponer de alcohol gel cerca de las zonas de desplazamiento.
- Garantizar la correcta circulación del aire; tomar las medidas para favorecer la circulación.
- Disponer de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables.
- Disponer de contenedores con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por todos los usuarios de los laboratorios que sean de un solo uso o desechables.

Seguir las siguientes recomendaciones:

- a) Habilitar espacios para uso de vestuarios, uno para damas y otro para caballeros.
- b) Colocar adhesivos para mantener la distancia en los corredores, cuando los estudiantes y profesores para entrar al laboratorio.
- c) Las puertas de ingreso de los laboratorios deben ser de vaivén para evitar entrar en contacto con ellas. Debe existir una puerta de salida y una de entrada. Si solo existe una puerta, señalar un lado con “entrada” y un lado con “salida”.
- d) Determinar las dimensiones de las áreas de trabajo en cada laboratorio.
- e) Reacondicionar las sillas de trabajo para mantener el distanciamiento físico.
- f) Las mesas, sillas deben presentar una superficie lisa para una adecuada desinfección. Esto se puede mejorar colocando protectores que luego del uso se desechan.
- g) Colocar dispensadores de alcohol en gel de pedal o con sensor en la entrada y salida de cada laboratorio. Mínimo 2 por cada laboratorio.
- h) Colocar afiches dentro de los laboratorios, sobre que se deben tener contra el coronavirus.
- i) Mantener los baños designados para usos de los estudiantes abiertos, con agua, jabón, papel higiénico y servilletas de papel suficiente.



-
- j) Colocar jabón en los lavamanos también debe ser dispensado con sensor automático o con pedal.
 - k) Colocar imágenes sobre el adecuado lavado de manos en los lavamanos.
 - l) Colocar recipientes para el desecho de los productos utilizados durante cada laboratorio.

6.2.- Elementos de protección personal (EPP) para prevención del COVID-19.

- La Oficina de Bienestar Universitario realizará capacitaciones e informará las recomendaciones de uso eficiente de los elementos de protección personal a través de su equipo de salud a estudiantes, docentes y administrativos.
- El uso de guantes se recomienda solo para realizar actividades de limpieza, y para actividades que al interior de los laboratorios lo ameriten, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y el uso de toallas desechables.
- El personal usuario de los laboratorios debe usar el tapabocas todo el tiempo que se encuentre en la Universidad así como también el uso de protector facial chaqueta impermeable.
- Los elementos de protección personal no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.
- Está prohibido compartir los elementos de protección personal.
- En los laboratorios se debe cumplir con los protocolos de bioseguridad estipulados en el mismo, en todas las actividades que se realicen en las instalaciones, adicionalmente evitar las conversaciones por tiempos prolongados.
- **Para profesores o Personal a cargo (EPP):** Guardapolvo, gorro, lentes protectores, mascarilla, careta, guantes.
- **Para estudiantes (EPP):**
 - Gorro quirúrgico, elástico desechable para cabeza, no tejido manteniendo el cabello recogido dentro del mismo.
 - Mascarilla con nivel de protección, N95 o KN95 desechables.
 - Protección facial, transparente (tipo careta), protección anti salpicaduras.
 - Guantes desechables (látex o nitrilo), si en caso se rompe o visiblemente sucios debe cambiarlos (antes y después de su uso lavarse las manos).



Los equipos de protección personal deben colocarse en el lugar asignado para tal fin, también debe retirarse al terminar y desechar en el lugar correspondiente.

- a) No usar barba
- b) Utilizar el cabello recogido y dentro del gorro.
- c) No utilizar anillos ni pulseras.

6.3.- Higienización antes de entrar a la universidad

En la puerta de ingreso al campus universitario de Colpa Matara, el personal autorizado por la Oficina general de Recursos Humanos de la UNACH realizará la toma de la Temperatura corporal y la recolección de información relacionada a síntomas que pueda presentar como tos, malestar general, dolor de garganta, permitiendo el ingreso únicamente a aquellas personas que no presenten los síntomas y no sobrepasen los 37.5 °C, los cuales previamente tendrán que lavarse las manos en los dispensadores de agua y jabón localizados en la puerta de ingreso.

Medir el nivel de saturación de oxígeno a cada estudiante, docente y técnico de laboratorio con un Oxímetro o pulsoxímetro (debe estar arriba del 92%).

Al inicio de las veredas de cada pabellón, alfombra con desinfectante (pediluvio), el cual puede ser amonio cuaternario o hipoclorito de sodio al 1%, luego colocarse en una alfombra seca, para desinfectar las suelas de los zapatos; al igual que en las puertas de acceso a los laboratorios, de igual manera se dispondrá un dispensador de alcohol gel (dispensado con pedal o con sensor automático), para la desinfección de las manos.

6.3.1.- Desinfección y limpieza de cada Laboratorio:

- La limpieza y desinfección estará a cargo del equipo de limpieza y desinfección de la Universidad Nacional Autónoma de Chota y se realizará un día antes de empezar y al finalizar cada actividad ejecutada en los laboratorios; adicional a ello, cada grupo de trabajo que haga uso de las instalaciones de los laboratorios, tiene la obligación de limpiar y desinfectar los materiales, equipos, instrumentos y el área de trabajo utilizado.



-
- Los instrumentos, equipos deben limpiarse y desinfectarse los espacios físicos deben ser de uso exclusivo de cada área, de preferencia rotulados y ubicados en área exclusiva para su almacenamiento.
 - El proceso de limpieza y desinfección se llevará a cabo siguiendo las recomendaciones del protocolo de limpieza y desinfección como prevención de la COVID-19 en la UNACH.
 - Al detectarse casos positivos y sospechosos durante las actividades de tamizaje en el personal y estudiantes usuarios, se indicará cierre por 24 horas del laboratorio.
 - Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua.
 - Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.
 - Los desinfectantes de uso ambiental más usados son las soluciones de hipoclorito de sodio, amonios cuaternarios, peróxido de hidrógeno y los fenoles, existiendo otros productos de los cuales se tiene menor experiencia en cuanto a su uso. Para los efectos de este protocolo, se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50)
 - Para las superficies y partes externas de equipos, materiales e instrumentos que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%.
 - Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza.

6.4.- Manejo de residuos.

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo de los laboratorios.
- Informar a la población sobre las medidas correctas para la separación de residuos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

COMITÉ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Resolución Presidencial N°030-2021-UNACH



- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos de acuerdo a su clasificación.
- Los tapabocas y guantes deben ir separados en contenedores y bolsa de color diferenciado al de los demás residuos, de esta manera alertar y no ser abiertos por el personal que realiza el reciclaje de oficio.
- Realizar de manera permanente la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Garantizar los EPP al personal que realiza esta actividad.

7.- PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO (Anexo 05).

La oficina General de Bienestar Universitario, será la encargada de identificar las condiciones de salud de los estudiantes, docentes, administrativos y/o personal externo que haga uso de los ambientes de los laboratorios y manejará la información con profesionalismo y confidencialidad (estado de salud, hábitos y estilos de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio). Así mismo, realizará la inspección relacionada a las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas periódicas.

8.- VIGILANCIA DE LA SALUD DE TODA LA COMUNIDAD USUARIA DE LOS LABORATORIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL ENFERMERÍA – UNACH.

- Todo usuario de los laboratorios deberá realizar el reporte previo de las fichas epidemiológicas de identificación grupos de riesgo y sintomatología COVID-19, además podrá ingresar presentando el resultado de prueba rápida de anticuerpos o antigénica con una periodicidad de 15 días.
- El usuario que se reporte como reactivo o positivo a las pruebas COVID-19, se indicará aislamiento domiciliario por el periodo de 14 días y los contactos estrechos por 7 días y seguimiento por la entidad aseguradora correspondiente y la Oficina General de Bienestar Universitario.
- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
- No permitir el ingreso a las instalaciones de los laboratorios, a personas que presenten síntomas de gripe, ni cuadros de fiebre mayor a 37.5 °C.



- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores en el laboratorio, realizar el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 1.5 horas y al finalizar la jornada. (establecer horario para el lavado de manos).
- El estudiante, docente o administrativo en caso de presentar síntomas o contacto directo con personas confirmadas con COVID-19 debe reportar tal situación a la Oficina General de Bienestar Universitario, y no asistir a los laboratorios hasta descartar un posible contagio.
- En el caso del personal administrativo y docente, cada uno deberá limpiar su área de trabajo al iniciar y terminar labores (teclado, pantalla, superficie de escritorio, mouse, etc.)
- Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar llaves, maletas, entre otros.
- Las medidas o actividades necesarias para cada laboratorio, que no estén incluidas en el presente protocolo, serán reportadas por los encargados al CSST.

9.- PROCEDIMIENTO DURANTE EL LABORATORIO

- a) El estudiante debe lavar sus manos con agua y jabón, previo a la colocación de guantes para iniciar a trabajar.
- b) Colocarse su equipo de protección personal (EPP).
- c) El estudiante debe limpiar su lugar de trabajo, previo a iniciar el laboratorio.
- d) Indicar a los estudiantes que deben despejar todas las superficies de trabajo, disponer únicamente del instrumento y el material indispensable para trabajar establecidos.
- e) El instrumento utilizado, debe ser desinfectado bajo protocolos clínicos ya establecidos.
- f) Evitar que los estudiantes compartan instrumentos y materiales dentro del laboratorio.
- g) Queda prohibido salir del laboratorio, si es muy indispensable, el estudiante o docente debe desinfectarse nuevamente sus manos con alcohol en gel y pediluvios, cambiar sus guantes, etc.
- h) Los desechos generados por el estudiante en cada laboratorio, deberán ser colocados en bolsa plástica transparentes para ser desechados en botes plásticos destinados para tal fin y ser manejados bajo protocolos establecidos.
- i) Prohibido el consumo de alimentos y bebidas dentro y cerca del laboratorio.
- j) Prohibido el uso de dispositivos electrónicos innecesarios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

COMITÉ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Resolución Presidencial N°030-2021-UNACH



-
- k) Si alguna persona da positivo a la prueba de COVID- 19 o presenta síntomas característicos asociados a esta enfermedad, durante los 7 días posteriores al o a los laboratorios, se puede establecer con quienes tuvo contacto (asistencial) y aplicar el protocolo de cuarentena correspondiente.
 - l) El estudiante debe dejar limpio su lugar de trabajo y desinfectar sus materiales antes de salir del laboratorio.
 - m) Al terminar el desarrollo de la práctica en el laboratorio debe cambiarse y desechar su EPP desechables en el lugar correspondiente.
 - n) Se debe establecer el tiempo recomendado para la limpieza y desinfección entre cada practica de laboratorio por el personal de servicio.
 - o) El monitoreo del cumplimiento de las presentes medidas, quedan bajo responsabilidad del personal Técnico de Laboratorio,

10.- DOCUMENTOS NORMATIVOS.

- Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19D.S. N° 044-2020-PCM.
- Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19D.S. N° 008-2020-SA.
- Decreto Supremo que modifica el artículo 3 del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, que prorroga el estado de emergencia nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19. D.S. N° 068-2020-PCM.
- Decreto Supremo que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19D.S. N° 080-2020-PCM (se modifica con D.S. 101 y 103-2020)
- Decreto Supremo que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19D.S. N° 094-2020-PCM.
- Decreto Supremo que aprueba la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

COMITÉ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Resolución Presidencial N°030-2021-UNACH



las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 080-2020-PCMD.S. N° 101-2020-PCM.

- Decreto Supremo que aprueba la Fase 3 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19D.S. N° 117-2020-PCM.
- Directiva Administrativa N° 292-2020-MINSA: "Directiva que regula la atención al público en el Ministerio de Salud, durante la Emergencia Sanitaria por la existencia del Covid-19". R. Secr. N° 086-2020-MINSA.
- "Protocolo para el reinicio gradual de labores y/o actividades de la Administración Central del Ministerio de Salud", que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Secretarial.R.Secr. N° 089-2020-MINSA.
- Resolución Ministerial N°448-2020-MINSA: Aprueba los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de ña salud de los trabajadores.

11.- ANEXOS.

Anexo 01: Lavado de manos



1 Mójate las manos con agua tibia o fría y aplica jabón en la palma de la mano.



2 Fricciona una palma de la mano con la otra, creando espuma.



3 Fricciona la palma de la mano derecha sobre el dorso de la izquierda con los dedos entrelazados y después fríega una palma con la otra.



4 Friega el dorso de los dedos de una mano con la palma de la otra, con los dedos cogidos.



5 Con un movimiento de rotación, fríega el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha y viceversa.



6 Fricciona la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la izquierda con un movimiento de rotación.



7 Friégate también las muñecas, tanto la parte superior como la inferior. Repite el gesto con la otra mano.



8 Enjuágate las manos con agua.



9 Sécate las manos con una toalla desechable y utilízala para cerrar el grifo y abrir la puerta.



Anexo 02: Distanciamiento Social



Anexo 03: Uso de Tapabocas.



1 Antes de ponerte una mascarilla, **lávate bien las manos con un agua y jabón** con elevado poder higienizante.



2 Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate de que no haya espacios entre tu cara y la máscara.



3 Evita tocar la mascarilla mientras la usas; si lo haces, **lávate las manos con agua y jabón** con elevado poder higienizante.



4 Cámbiate de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilices las mascarillas de un solo uso.



5 Para quitarte la mascarilla: quitatela por detrás (no toques la parte delantera de la mascarilla); deséchala inmediatamente en un recipiente cerrado y **lávate las manos con agua y jabón** con elevado poder higienizante.



Anexo 04: Toma de Temperatura.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

COMITÉ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Resolución Presidencial N°030-2021-UNACH

